

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 142-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 17 de agosto de 2007

VISTO:

El Recurso de Reconsideración, Registro SISGEDO N° 156291, interpuesto por doña Martha Beatriz Dávila Jiménez y otras de fecha 16.JUL.2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto doña Martha Beatriz Dávila Jiménez y otras, interpone ante el Consejo Regional, recurso de reconsideración contra el Acuerdo Regional N° 096-2007-GR.LAMB./CR, de fecha 12.JUN.2007, solicitando que el mismo sea reexaminado y se deje sin efecto legal, disponiéndose la vigencia plena del Acuerdo Regional N° 263-2006-GR.LAMB./CR.

Que, en efecto, mediante Acuerdo Regional N° 263-2006-GR.LAMB./CR, el Consejo Regional en funciones durante el primer período de gestión del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, acordó aprobar en todos sus extremos el Dictamen N° 02-2006-GR.LAM/CR – CDSECRDVS de fecha 09 de noviembre de 2006 de la entonces Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Recreación, Deporte, Vivienda y Saneamiento del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, asumiendo las conclusiones y recomendaciones que contenía, cuyo cumplimiento dentro de un plazo prudencial, se encargó a la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque; recogiendo, en consecuencia, las recomendaciones de autorizar a la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque para que en nombre de esta corporación, disponga que la Dirección Regional de Educación de Lambayeque formalice los nombramientos de docentes en plazas docentes vacantes, a aquellos maestros que obtuvieron nota aprobatoria en el concurso autorizado por la Ley N° 27491, con conocimiento del Consejo Regional y del Ministerio de Educación. Y, asimismo, que, la cobertura de las plazas vacantes por los docentes que acreditaran haber aprobado el Concurso Público dentro del marco de la Ley precedentemente acotada, se formalice en forma progresiva hasta coberturar todas las demandas existentes y en tanto no se produzca otros Proceso de Nombramiento vía Concurso.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 142-2007-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.AGO.2007.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, interpuesta por la Consejera Regional Lic. Soc. Adela Saavedra Díaz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
